

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EN LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EMITE LOS SIGUIENTES:

### RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR LA LÍNEA DE BIENESTAR SOCIAL, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 14 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONANDO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALLEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

### PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21528	MCC/15/1/P/3/21528
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22425	MCC/15/1/P/3/22425
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22567	MCC/15/1/P/3/22567
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22604	MCC/15/1/P/3/22604
5	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	23187	MCC/15/1/P/3/23187
6	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	23365	MCC/15/1/P/3/23365
7	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22339	MCC/15/1/P/3/22339
8	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21270	MCC/15/1/P/3/21270
9	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22354	MCC/15/1/P/3/22354



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
10	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22715	MCC/15/IP/3/22715
11	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22293	MCC/15/IP/3/22293
12	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22543	MCC/15/IP/3/22543
13	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22430	MCC/15/IP/3/22430
14	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	23698	MCC/15/IP/3/23698

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO) LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx).
3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.
4. EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EN SUPLENIA EL SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, C. RUBÉN ESTUARDO NORMAN RUIZ, POR AUSENCIA DEL C. JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.